

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEE 14 DE FEBRERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de carta título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>									
	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...									
13-2-917	74,75	" E, de 25.000 " " " " " " "	74,60 y 50		13-2-917	446,00	Banco de España.....	500			
13-2-917	74,90	" D, de 12.500 " " " " " " "	74,90, 75,00 y 74,95		12-2-917	271,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			446,00
13-2-917	76,80	" C, de 5.000 " " " " " " "	76,80 y 85		13-2-917	199,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		270,00
13-2-917	76,80	" B, de 2.500 " " " " " " "	76,85		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
13-2-917	76,80	" A, de 500 " " " " " " "	76,85		31-1-917	136,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
13-2-917	76,00	" II, de 200 " " " " " " "	75,50 y 76,00		12-2-917	90,50	Banco Español de Crédito.....	250			
13-2-917	76,00	" G, de 100 " " " " " " "	75,50 y 76,00		12-2-917	249,00	Unión Española de Explosivos..	100			
12-2-917	76,80	En diferentes series.....				57,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>					" caren. España.. } Ordinarias.	500			57,00
		<i>(Estampillado.)</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	81,75	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	81,75		13-2-917	17,00	La Papelera Española.....	500			
13-2-917	81,90	" E, de 12.000 " " " " " " "	81,95 y 90		29-1-917	344,00	Unión Alcoholaria Española....	500			
	83,80	" D, de 6.000 " " " " " " "			23-10-916	85,50	Mediodía de Madrid.....	100			
13-2-917	93,90	" C, de 4.000 " " " " " " "	84,00		8-2-917	95,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
13-2-917	93,90	" B, de 2.000 " " " " " " "	84,00		15-11-916	22,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			346 pts. ac.
	93,90	" A, de 1.000 " " " " " " "	84,00		12-2-917	347,00	Idem Norte de España.....	475			
13-2-917	82,75	" H, de 200 " " " " " " "	82,75		10-2-917	344,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				241 y 240
13-2-917	82,75	" G, de 100 " " " " " " "	82,75		13-2-917	241,00					
13-2-917	83,90	En diferentes series.....					<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual Por 100.	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>					Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		97,00
	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			13-2-917	104,15	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		104,15 y 25
12-2-917	86,75	" D, de 12.500 " " " " " " "			12-2-917	72,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	4		
12-2-917	86,75	" C, de 5.000 " " " " " " "	86,75		10-2-917	38,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
13-2-917	86,75	" B, de 2.500 " " " " " " "			24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
13-2-917	86,75	" A, de 500 " " " " " " "			9-2-917	103,00	E. C. M. Z. A., Yalla-	500	5		
12-2-917	86,75	En diferentes series.....			6-2-917	91,25	" dolla á Ariza..... } Serie A.	500	4 1/2		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					" " " " " " " " } " B.	500	4		
	95,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	95,75		9-2-917	81,00	" " " " " " " " } " C.	500	4		
13-2-917	95,75	" E, de 25.000 " " " " " " "	95,75		9-2-917	67,25	" " " " " " " " } 1. <sup>a</sup> serie.	500			
13-2-917	96,85	" D, de 12.500 " " " " " " "			20-1-917	63,00	Idem Norte de Espa-	500	3		
13-2-917	98,00	" C, de 5.000 " " " " " " "	97,50		20-1-917	62,00	" na. Emisión 17 Ene-	500	3		
13-2-917	98,00	" B, de 2.500 " " " " " " "	97,50 y 97,50		20-1-917	60,40	" ro 1905.....	500	3		
13-2-917	99,00	" A, de 500 " " " " " " "	99,00		8-2-917	60,00	" " " " " " " " } 4. <sup>a</sup> serie.	500	3		
10-2-916	95,50	En diferentes series.....					" " " " " " " " } 5. <sup>a</sup> serie.	500	3		
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
13-2-917	100,80	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,15		12-2-917	73,00	Obligaciones.....				
	100,70	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	100,80 y 85		12-2-917	90,50	Idem por resultas.....	500			
13-2-917	102,00	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	102,00		7-2-917	94,50	Idem para pago de expropiacio-				94,00
13-2-917	102,00	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	101,90 y 80				Cédulas para idem de id. en el				
							" ensanche.....	500			

**PESEFAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	284 600
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	5 000
5 por 100 amortizable.....	298 000
Acciones del Banco de España.....	12 500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10 000
Azucareras.—Preferentes.....	21 500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5 500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	250 000
Cambio medio.....	81,40
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	1 000
Cambio medio.....	22,60
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Fig. 14 de Febrero de 1917

La persistencia en el mismo lugar (proximidades de Lisboa) del centro principal borrascoso (51 mm.), hace que para toda España dominen los vientos cuadrante segundo, y que l.s lluvias sean copiosas sobre la mitad meridional de España, Cáceres y Córdoba (25 mm.), Sevilla (21 mm.), Huelva (17 mm.).

Cesaron por completo las heladas, incluso para las comarcas altas.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse sobre Europa oriental.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Continúa la borrasca cerca de Lisboa. Vientos fuertes y lluvias copiosas en las costas meridionales de España y Portugal.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 14 de Febrero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro mm. y 10 <sup>o</sup>	Temperatura en C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702. 1	6.7	97	Calma..	0=Calma.....	0.2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,8
4	700. 8	6.2	97	ENE...	1=Ventolina.....		Idem.	Idem mínima á la Idem..... 5,9
8	700. 5	6.2	98	ENE....	1=Idem.....	1.9	Lluvia.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 22,0
12	699. 5	9.2	86	SE.....	2=Muy fofo....	3.2	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,7
16	698. 3	9.0	87	SSE....	1=Ventolina.....	1.8	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	699. 1	7.7	93	S.....	1=Idem.....	Inap.	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 244

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones en turno restringido, para proveer los sueldos y derechos anunciados por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, en la GACETA DE MADRID de 6 de Septiembre último.

Las señoras aspirantes admitidas á dichas oposiciones se servirán concurrir el día 27 del mes actual, á las diez, al local del Instituto General y Técnico de esta capital, para dar comienzo á los ejercicios.

Tarragona, 10 de Febrero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Rafael Montes.  
P.—871

## SUBASTAS

### Ayuntamiento de Madrid.

#### SECRETARÍA

El Excmo. señor Alcalde por su decreto de 6 de Febrero, ha acordado se anuncie nueva subasta para enajenar el solar de la villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4, con sujeción á los siguientes pliegos de condiciones:

#### Facultativas.

Solar número 1.—Está situado en esta capital y su calle de Alfonso XI, distrito municipal del Congreso, manzana limitada por las calles de Alcalá, Alarcón, Montalbán y Alfonso XI, tercer Registro 6 de Mediodía para los efectos de la ley Hipotecaria.

Linda: al Este, frente, con dicha calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con los solares vendidos por el Municipio á los Sres. D. Demetrio Palazuelo y D. Gregorio Cano y Mena; al Sur, izquierda, con terreno del patio mancomún afecto á este

solar, y al Oeste, fondo ó testero con la nueva Casa de Correos en construcción.

La fachada á la calle de Alfonso XI frente, mide 27 metros 45 centímetros, el lindero de la derecha 52 metros 90 centímetros, la fachada al patio mancomún izquierdas, 52 metros 82 centímetros, y el lindero de fondo ó testero, 27 metros 45 centímetros.

Los lados descritos afectan la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie ó área plana horizontal de 1.451 metros cuadrados, equivalentes á 18.689 pies cuadrados y 37 centésimas partes de otro, sin perjuicio de la rectificación que oportunamente deberá practicarse cuando se enajene el solar.

El tipo para la subasta será el de pesetas 165,64 metro cuadrado, ó sea el total de su superficie 240.343,64 pesetas.

Semiancho del patio mancomún correspondiente al solar de que se trata.—Tiene la misma situación que el solar; linda: al Este, con la calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con la fachada del solar que da á dicho patio; al Sur, izquierda, con el resto del patio mancomún, y al Oeste, fondo ó testero, con la nueva Casa de Correos, en construcción.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular cuyos lados miden las longitudes siguientes: el primero, frente, fachada á la calle de Alfonso XI, siete metros 50 centímetros; el segundo, derecha, filo de fachada al patio, 52 metros 82 centímetros; el tercero, lindero de fondo ó testero, siete metros 50 centímetros, y el cuarto, izquierdo, eje de dicho patio, 52 metros 80 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descritos, mide un área plana horizontal de 396 metros cuadrados 750 centímetros, equivalentes á 5.101 pies cuadrados 58 centésimas partes de otro.

No se da valor alguno á este terreno, por haberse comprendido en el del solar. Madrid, 30 de Septiembre de 1908.—El

Arquitecto municipal interino de la cuarta Sección, Alberto Albiñana.

#### ADICIÓN

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de Diciembre de 1908, acordó adicionar al presente pliego de condiciones, lo siguiente:

El adquirente del solar queda obligado á colocar una verja en la línea de fachada destinada á patio, pero en el caso de que se obtuviera la autorización solicitada para destinaria á vía pública, poniendo en comunicación la calle de Valenzuela con el pasaje de la Casa de Correos, revertirá al Municipio la propiedad del suelo de dicho patio, sin que por ello tengan derecho los propietarios á ser indemnizados, quedando á cargo del Excelentísimo Ayuntamiento la instalación de servicios urbanos.—F. Ruano.

#### Económico-administrativas.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 13 de Marzo de 1917, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 240.343,64 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario de una

sola vez, en metálico, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura, debiendo exhibir el documento que acredite haber satisfecho al Arquitecto municipal la suma de pesetas 1786,54 por honorarios de medición y tasación.

4.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 12 017,20 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al que aparece inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana á dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 13 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación.

7.ª Si el rematante no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.ª El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que le hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los Derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurren á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir den-

tro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente, y á su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

13. Las proposiciones para optar á esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase undécima, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente, y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

*Diligencia.*— Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—El Oficial del Negociado, Leocadio Izquierdo.— V.º B.º El Secretario, F. Ruano.

*Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del solar de la calle de Alfonso XI, número 4, urbanización número 1.*

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4, urbanización número 1, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo ó con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Madrid ... de ... de 191 ...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

S—82

### Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 22 del mes actual, tendrá lugar la celebración de la segunda subasta para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en este Arsenal durante el corriente año, bajo el precio tipo de dos pesetas 50 céntimos por cada tonelada de 1.000 kilogramos, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, números 31, 23 y

30, respectivamente, correspondientes á los días 31 de Enero, 30 del mismo mes y 6 de Febrero del año que cursa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de La Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 10 de Febrero de 1917.—El Secretario, Angel González Olló.

S—55

### Octava Inspección de Montes

#### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 20 de Febrero corriente, á las doce de su mañana, en las oficinas del Distrito Forestal, bajo la presidencia del Ingeniero-Jefe ó el que le sustituya legalmente, y en las Casas Consistoriales de Sigüenza, bajo la presidencia del Alcalde ó persona que haga sus veces, con asistencia de un delegado del Distrito y de dos hombres buenos, caso de no haber Notario, se procederá á la apertura de los pliegos en que se hagan proposiciones para la segunda subasta del aprovechamiento de los jugos de 30.000 pinos en el monte número 229, de la pertenencia de la ciudad de Sigüenza, por tiempo de cinco años forestales, bajo el tipo de tasación quinquenal de 37.500 pesetas, y demás condiciones que rigieron en la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al 19 de Enero último, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guadalajara del día 17 de igual mes.

El pliego de condiciones y el presupuesto formulado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1919, que deberá depositar el que resulte adjudicatario definitivo, en la Habilitación del Distrito Forestal de Guadalajara, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrid, 10 de Febrero de 1917.—El Inspector general, M. del Campo.

S—12

### Comandancia de Ingenieros de Algeciras.

El Teniente Coronel de Ingenieros, primer Jefe del Cuerpo en esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contraerse en subasta pública, por el término de un año y tres meses más, prorrogable por otro año, si conviniere á la Administración, en virtud de la Real orden de 17 de Noviembre de 1916 (*D. O.*, núm. 231), y con arreglo al Reglamento de contratación aprobada por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*D. L.*, núm. 137), la adquisición de los materiales que se detallan en el estado puesto á continuación con destino á las obras que se ejecuten por la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá efecto en dicha Comandancia, calle de Nicolás Salmerón, número 5, el día 23 de Marzo próximo, á la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la misma, donde se encontrará de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones legales y técnicas y de precios límites desde la publicación de este anuncio, en todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Protección á la industria nacio-

nal y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera; pero el postor se obligará á indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que procedan los materiales objeto de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora de la señalada para el acto de la subasta, extendida en papel del sello undécimo, sin enmiendas ni raspaduras, acompañándose á ellas las cédulas personales de los proponentes y el último recibo de la Contri-

bución industrial por el concepto que la satisfagan.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del remate.

Al acto de la subasta deberán asistir personalmente los proponentes ó sus

apoderados en forma legal mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo así, no será admitida la proposición.

El precio límite que ha de regir en esta subasta, así como las cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones se expresarán en el estado puesto á continuación.

Algeciras, 3 de Febrero de 1917.—  
P. I., Miguel Cardona.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO límite. — Pesetas.	IMPORTE del 5 por 100 de garantía. — Pesetas.
Arena de playa y de río .....	Metro cúbico.	100	4,00	20,00
Cal grasa viva cocida con leña.....	Idem.	50	40,00	100,00
Cemento lento .....	Quintal métrico.	100	10,00	50,00
Idem rápido.....	Idem.	50	7,50	18,75
Hierro dulce forjado .....	Kilogramo.	500	0,80	20,00
Idem laminado en viguetas de acero.....	Idem.	5.000	0,30	75,00
Ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos .....	Miliar.	50	45,83	114,57
Tablón normal de 4,18 metros por 0,23 metros 0,075 metros ó su equivalencia en volumen, siempre que no exceda de 0,28 metros de ancho, 0,10 metros de grueso y 7,00 metros de largo.....	Tablones	100	16,00	80,00
Yeso.....	Quintal métrico.	50	3,50	8,75

*Modelo de proposición.*

F. de T., vecino de ..., según cédula personal que acompaña y último recibo de la Contribución industrial que satisface por ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y tres meses más, prorrogable por otro año si al Estado conviniera, la adquisición de materiales con destino á las obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, se comprometo y obliga á verificar la entrega de los mismos en el tiempo y plazos señalados en dicho pliego y con sujeción á las condiciones que se marcan, á su más exacto cumplimiento, siendo los materiales de producción nacional; procedentes de las fábricas ..., talleres ..., almacenes ..., y ofrece los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de arena de playa y de río, ... pesetas.

Por cada metro cúbico de cal grasa viva, cocida con leña, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de cemento lento, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de cemento rápido, ... pesetas.

Por cada kilogramo de hierro dulce forjado, ... pesetas.

Por cada kilogramo de hierro laminado en viguetas de acero, ... pesetas.

Por cada millar de ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos, ... pesetas.

Por cada tablón normal de 4,18 metros, por 0,23 metros por 0,075 metros, ó su equivalencia en volumen, siempre que no exceda de 0,28 metros de ancho, 0,10 metros de grueso y 7,00 metros de largo, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de yeso, ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Las cantidades se expresarán en letras sin enmiendas ni raspaduras.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Tribunal de Cuentas del Reino.**

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Rafael Comenge ó á sus herederos, en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en el plazo de quince días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un reparo de la Cuenta de Tesorería de la Central, del mes de Julio de 1914, que á dicho señor afecta, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Contador, Pablo Gasco. P—857

**Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.**

Desconociéndose el domicilio del interesado, y para que pueda hacer las alegaciones que crea convenientes á su derecho D. José Esteban y otros, se pone de manifiesto por diez días el expediente de Derechos reales número 12 del año 1916, á los efectos de la Real orden de 10 de Junio de 1904.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Abogado del Estado-Jefe, Pedro Calvo. P—571

**Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.**

D. Román Posse, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que comisionado por el Tribunal de Cuentas del Reino, para instruir expediente administrativo de reintegro, con motivo del alcance que le resultó en la zona de esta capital á D. Diego Sanz, se cita á éste y á D. Daniel Calleja por medio de la presente GACETA DE MADRID, para que se presenten en el término de diez días, contados desde la

publicación de este edicto en la Delegación de mi cargo, en horas hábiles de oficina, con el fin de entregarles los pliegos de cargos que han de contestar en dicho plazo, según determina el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911; en la inteligencia que de no verificarlo, se darán por contestadas y se les declarará en rebeldía con arreglo al artículo 86 del citado Reglamento.

Badajoz, 3 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Román Posse.

P=631

**Recaudación de Contribuciones de la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.**

D. José Escolá Florensa, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Fontllonga, por débitos á la Contribución territorial, correspondiente al año 1916, contra Miguel Novau Capella, con fecha 19 de Enero de 1917, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 10 de Enero de 1917 se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra, campo, viña, olivar, en la partida Planell, del término municipal de Fontllonga, de cabida 43 jornales; linda: á Oeste, con Francisco Portis; á Mediodía, con Pablo Alamán; á Poniente, con Juan Ibern, y á Norte, con barranco.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Miguel Novau Capella, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fiján-

dose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á Miguel Novau Capella, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de la Recaudación, calle de San Jaime, número 16, tercero, en Balaguer, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Fontllonga, 27 de Enero de 1917.—José Escolá. P—673

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Boborás.

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Hago saber: Que para hacer efectivas 41 pesetas y 12 céntimos, recargos, gastos y costas que adeuda á la Hacienda por el concepto de rústica D. Antonio Fernández Rodríguez, vecino de Jurenza, he acordado en providencia de hoy la enajenación en pública subasta de la finca siguiente:

En los términos de Val una finca destinada á labradío y viñedo, que mide la extensión superficial de cinco áreas y 12 centiáreas, que linda: al Norte, con Valentín Carballeda, muro ó ribazo en medio; Sur, camino público; Este, Ramón Ferreiro, muro en medio, y Oeste, Felipe Pinal.

Radica dicha finca en los términos de Balboa de Jurenza, y fué tasada, teniendo en cuenta el gravámen de renta foral que la afecta, en 200 pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar bajo mi presidencia el día 19 del próximo mes de Febrero, á las diez y seis, en la consistorial del Ayuntamiento de Boborás, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser notificados, Daniel Fernández y Manuel Naqueira, que se hallan ausentes en ignorado paradero, expido el presente en Boborás, 24 de Enero de 1917. José Pena. P—524

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Bajalance.

D. Juan Estrada Velasco, primer Teniente de Alcalde y accidental del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza y sus familias que á continuación se expresan, y que están comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan á las operaciones del cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 del presente mes y

4 de Marzo próximo venidero; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos y quedarán sujetos á las penalidades que la ley determina.

#### Mozos que se citan.

Antonio Castro Cortés, hijo de María Angela.

Francisco Huertas Díaz, de Antonio y Juana.

José Cabello Mellaño, de Juan y Rosa.

Manuel López Milán, de Juan y María.

Nicolás Sánchez Santiago, de Juan y Francisca.

Servando Castills Olaya, hijo de Juan y María Josefa.

Todos estos mozos nacidos en el año 1896.

Bajalance, 7 de Febrero de 1917.—Juan Estrada. M—831

### Alcaldía Constitucional de Castrojeriz.

D. Agapito Tardajos Parra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Eusebio Martín Martínez, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores ó parientes, amos ó personas de quien dependa, cuyo nombre y actual domicilio ó residencia también se desconoce, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, y hora de las once, excepto al sorteo que será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Castrojeriz, 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Agapito Tardajos Parra. M—633

### Alcaldía Constitucional de Cozín.

Resultando de ignorado paradero los mozos que se relacionan á continuación, alistados en esta villa para el corriente año, como naturales de la misma, se les cita por la presente para que concurren á las operaciones de su reemplazo, que tendrá lugar en esta Casa Capitular en los días determinados por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, advertidos que de no verificarlo para el acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo próximo venidero, serán declarados prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y sus concordantes de la citada Ley.

#### Mozos que se citan.

Juan Ramírez Virnós, hijo de Cayetano y Josefa.

Antonio Fernández Cois, de Antonio y Andrea.

Cozín, 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Romero. M—833

### Alcaldía Constitucional de La Guardia (Toledo).

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento del presente año los mozos Augusto Gregorio Toboso y Cabeza, hijo de Juan y Juliana, y Pedro Romero Montesinos, hijo de D. Román y D.ª Juana, que nacieron, respectivamente, en 7 de Mayo y 20 de Abril de 1896, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente á fin de que concurren á estas Casas Consistoriales á los siguientes actos:

Al sorteo de mozos, el 18 de Febrero, á las siete.

Á la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, á las ocho.

De no comparecer expresados mozos á dichos actos, y especialmente á la declaración de soldados, si no justifican su inclusión en cualquiera otro alistamiento donde tengan preferente derecho, serán declarados prófugos, según el artículo 157 de dicha ley.

La Guardia, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Enrique Labrador. M—838

### Alcaldía Constitucional de LÉRIDA.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se expresan:

José Amor Prats, hijo de José y María. Francisco Aneto Felip, de Felipe y Raimunda.

Lorenzo Arasáns Melé, de Lorenzo y Teresa.

Julián Ayerbo Gómez, de Julián y Teresa.

Eduardo Barral Torres, de Andrés y Francisca.

Anastasio Batlle Enrich, de José y Rosa.

Manuel Biosca Vall's, de Manuel y Teresa.

Ramón Bonastra Freixinet, de Ramón y Honorata.

Ramón Bosch Florensa, de Ramón y Angeia.

Domingo Bota Panés, de Domingo y Rosa.

Pedro Brufal Bello, de Pedro y Josefa.

Orestes Carcabilla Barro, de Enrique y Ramona.

Eulogio Carreras Esclusa, de Enrique y Dolores.

José Castelló Roch, de José y Consuelo.

Ramón (ó Juan) Castillo Pocurull, de Ramón y Carmen.

Antonio Ciota Calvet, de Pablo y Carmen.

José Codina Miret, de Joaquín y Francisca.

Antonio Colom Sisó, de Blas y Antonia.

Antonio Cunillera Lievera, de Pedro y Carmen.

Sebastián Domingo Martí, de Sebastián y Raimunda.

Bruno Escudero Matos, de Mateo y Elvira.

Claudio Esteva Compagnot, de Eduardo y Eulalia.

Alejo José Loón, de padres desconocidos.

Buena Ventura, de padres desconocidos.



José María Felipe Regidor, de padres desconocidos.

José Ramón, de padres desconocidos.  
Juan Mansueto Riu, de padres desconocidos.

Juan Pedro Nepomuceno, de padres desconocidos.

Luis, de padres desconocidos.

Luis Modesto Montané, de padres desconocidos.

Pedro Damián Gardén, de padres desconocidos.

Servando Germán Serra, de padres desconocidos.

Antonio Farrá Corbolla, de Manuel y Teresa.

José Farré Aguilá, de José y Magdalena.

Francisco Farrús Lluch, de Pedro y María.

Juan Font Camarasa, de José y Martina.

Agustín Font Murt, de Agustín y María.

Francisco Fornells Calderó, de Ramón y Francisca.

José Gabandó Iborn, de José y Mercedes.

Buenaventura Garí Batlle, de Esteban y María.

Fermín Garrido Liubes, de Juan y Amalia.

Vicente Gill Cortit, de Vicente y Mercedes.

Enrique Gomís Fontova, de Enrique y Julia.

Buenaventura Graú Moroll, de Tomás y Francisca.

Antonio Guàl Biosca, de Federico y Concepción.

Hermenegildo Guardia Seró, de Antonio y María.

Alfonso Herrera Leal, de Felipe y Josefa.

José Jas Vidiolla, de José y Cecilia (6 Jacinto).

Juan Jiménez Calvet, de Manuel y Rosa.

Ramón Jorge Gigó, de Enrique y Ramona.

Ángel Lahuerta Campo, de Ángel y Rosa.

Antonio Lahuerta (Cases) Franco, de Joaquín y María.

Juan Lloret Pons, de Juan y Teresa.

Bertrán Martín Redonot, de Bertrán y Sebastiana.

Ramón Masip Claramunt, de Buenaventura y Concepción.

Manuel Masip Raimat, de Manuel y Josefa.

Francisco Maurés Soló, de Rafael y Josefa.

Joaquín Mir Graú, de Joaquín y Teresa.

José Miret Tolosa, de Buenaventura y Ramona.

Juan Modol Bondía, de José y Teresa.

Andrés Moncasi Baró, de José y Esperanza.

Buenaventura Montaña Labernia, de Serafín y Buenaventura.

Francisco Moset Castelló, de Tomás ó Isabel.

José Oliva Soliva, de Pedro y Rosa.

José Olivé Ribes, de Juan y Dolores.

Carlos Oro Oms, de Mateo y Bárbara.

Luis Pallás Mora, de José y Teresa.

Juan Pallerols Roig, de Juan y Ramona.

Ricardo Perna Metlla, de Juan y Teodora.

Pablo Pifarré Torreguitard, de José y María.

Juan Pons Dolcet, de Juan y Rita.

Jaime Pou Siurana, de Jaime y Agustina.

José Puigarnáu Alaises, de Buenaventura y Ramona.

Juan Puyol Francés, de Juan y Antonia.

Ramón Qui Esteva, de Ramón y Josefa.

Enrique Reñó Esteva, de Enrique y Leonor.

Juan Ribes Sales, de Juan y Teresa.

Salvador Roca Lietgos, de Eduardo y Carmen.

Jaime Sarramona Clarís, de Avelino y Josefa.

Juan Serra Giné, de Pablo y María.

Buenaventura Sumalla Blasi, de Buenaventura y Josefa.

Pablo Sumalla Roure, de Francisco y Josefa.

Lorenzo Terrats Arbonés, de José y Catalina.

Francisco Torres Vea, de Francisco y Ramona.

Arturo Valentí Castro, de Federico y Josefa.

Ramón Vallabruga Alages, de Victoria y Josefa.

Blas Vallés Bonet, de Miguel y Teresa.

Pablo Vell Carrera, de Pablo y Carmen.

Luis Vidal Felis, de Vicente y Francisca.

Antonio Vilalla Florensa, de Domingo y Teresa.

Félix Vilas Antonio, de Mariano y Josefa.

Juan Ximénez Limes, de Francisco y Josefa.

Domingo José Matías, de padres desconocidos, y bautizado en Llídena (Llérida); todos nacidos en el año de 1896; y

Francisco Simón Clemente, de padres desconocidos, bautizado en Bolívar (Girona), de 1882.

Se ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el 18 de Febrero, á las siete de la mañana, al sorteo, y el 4 de Marzo á la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará perjuicio.

Llérida, 30 de Enero de 1917.—El Alcalde. M-610

#### Alcaldía Constitucional de Los Barrios.

Desconociéndose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para los actos del cierre definitivo de aquél, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo; al del sorteo, que se verificará ante este Ayuntamiento el 18 de dicho mes, y el 4 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, á cuyo último acto tienen obligación de concurrir; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Francisco Muñoz Vega, hijo de Antonio y Francisca.

Manuel Morilla Arenas, de Manuel y Concepción.

Gabriel Guardiola Jiménez, de Pedro y María Teresa.

Juan Pérez Gómez, de Diego y María.

José Aldansa Ramos, de José y Francisca.

Rafino Rivas López, de José y Francisca.

Francisco Jiménez Domínguez, de Cristóbal y Josefa.

Los Barrios, 29 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Diego Cabello.

M-832

#### Alcaldía Constitucional de Neda.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, é ignorándose igualmente la residencia de sus padres, se les cita á medio de este edicto para que concurren personalmente ó representados en legal forma á los actos de rectificación definitiva y cierre de las listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de celebrarse en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los días 11 y 18 del presente mes y 4 de Marzo próximo, respectivamente, á la hora de nueve, excepto el acto del sorteo, que empezará á las siete horas, advirtiéndoles que si dejasen de concurrir ó no se hiciesen representar en el acto de la declaración de soldados les parará los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Laureano Hermida González, hijo de Ángel y Consuelo.

Juan Antonio Couco Pautín, de José Antonio y Francisca.

Luis Rodríguez Rodríguez, de Juan y Margarita.

Antonio Dopico González, de Antonio y Florentina.

Neda, 2 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Julián Rico. M-868

#### Alcaldía Constitucional de Palianas.

D. Evaristo Herrera González, Alcalde constitucional de Palianas.

Hago saber: Que no habiendo podido ser citados por papeleta duplicada, por ignorarse el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el caso 5.º del artículo 31 de la ley de Reemplazos vigente, para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, se anuncia al público en esta localidad, *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los interesados ó de sus padres, á fin de que concurren al acto del sorteo que se celebrará el día 18 de Febrero, y al de la clasificación de soldados el día 4 de Marzo; advirtiéndoles que si no lo verifican serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Antonio Linau Muñoz, hijo de Juan y María, nacido en este pueblo en 23 de Marzo de 1896.

Bernardo Fernández Olmedo, de Francisco y Antonia; nacido en este pueblo en 11 de Junio de 1896.

Palianas, 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Evaristo Herrera. M-852

#### Alcaldía Constitucional de Sacedón (Guadalajara).

Hallándose comprendidos en la lista definitiva de esta villa los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, tutores ó representantes legales, por el presente se les cita para que en los días 18 del actual y 4 de Marzo, comparezcan ante este Ayuntamiento, á las siete de la mañana,

en cuya hora tendrán lugar los actos del sorteo y declaración de soldados, respectivamente, con objeto de que aleguen a quello que sea pertinente á su derecho; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Florencio Saavedra Lotodolos, hijo de Francisco y Modesta.

Tomás Jesús García Arroyo, de Miguel y María.

Subino López Bianco, de Claro y Tomasa.

Sacodón, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, J. Julián Peiro. M-870

**Alcaldía Constitucional de Sanlúcar de Barrameda.**

D. Joaquín Díaz Márquez, Alcalde-Providente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio del presente, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por legítimo representante, á las doce horas del día 11 del actual, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, á fin de que expongan las reclamaciones que á su derecho convengan, ó en la mañana del 18 del corriente, en que se efectuará el sorteo, y para el domingo 4 del próximo Marzo, á las nueve horas, en que se verificará la clasificación; quedando apercibidos que, de no efectuarlo, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

José López, hijo de Dolores.

Ricardo Rodríguez Becorra, de Antonio y Dolores.

Francisco López Gómez, de Juan y de Francisca.

Antonio Vallecillo Muñoz, de José ó Isabel.

Diego Ruiz Díaz, de Agustín y de Dolores.

Francisco Moreno Bernabéu, de Diego y Dolores.

Antonio Delgado Alfonseca, de Antonio y Concepción.

Julio Jiménez, de Dolores.

José Arana González, de José y Regla.

Antonio Muñoz Picazo, de Antonio y Paz.

Pedro Luis Guerrero Ortiz, de José y Concepción.

Manuel Oñsar, de Josefa.

Alberto Esté Picó, de Manuel y Rita.

Juan Gutiérrez López, de Manuel y Josefa.

José García Sánchez, de José y Carmen.

Juan González Cordero, de Juan y Josefa.

Rafael Crespo Torres, de Rafael y Teresa.

Eduardo Busón Busón, de José y Mercedes.

Antonio Ortega Hermosilla, de Ricardo y Josefa Luisa.

José Viva, de Josefa.

Juan A. Domínguez Sánchez, de Juan y Milagro.

Francisco Barrios Sánchez, de Francisco y Pilar.

Juan A. Domínguez Domenech, de Juan A. y Matilde.

Guillermo Vicente Macías Esmerado, de José María y Amalia.

Rías de Córdoba Plaza, de Joaquín y María.

Francisco Pozo de la Cruz, de José y Francisca.

Agustín Basero Gierre, de Manuel y María.

Rafael Crespo Ojeda, de Joaquín y Dolores.

Francisco García Alumada, de Manuel y Caridad.

Manuel Cotán Rodríguez, de Manuel y Francisca.

Francisco Fabro García, de Lorenzo y Purificación.

Carlos Pinilla Vidal, de Carlos y do Isabel.

Francisco Alvarez Bruno, de Francisco y Dolores.

Sanlúcar de Barrameda, 7 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Joaquín Díaz. M-767

**Alcaldía Constitucional de Tarifa.**

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan:

Enrique Campoy Pelayo.

Antonio Castro Fernández.

José Collado Vara.

Angel Contreras Gil.

Agustín Fernández Vallejo.

Ildefonso García Romero.

Casimiro Grima González.

Lorenzo Luna Serrano.

Antonio Martín Palomo.

Rafael Muñoz Arias.

Antonio Oliva Medina.

Antonio Palencia Martínez.

Antonio Rabaneda Morales.

Pedro Raso González.

Antonio Romero Escobar.

Mauricio Sánchez López.

Diego Serrano Amador.

Manuel Torices Morales.

Tiburcio Torres Rojas.

Miguel Triviño Martínez.

José Valencia Meléndez.

José, de padres desconocidos; naturales de este término.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del actual mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tarifa, 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Jiménez. M-854

**Alcaldía Constitucional de Vitoria.**

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Anacleto Rodríguez Saborido, hijo de Francisco y Vitoria,

que nació el 13 de Julio de 1896, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento en los días 18 del mes actual y 4 del próximo Marzo, en que tendrán lugar los actos de sorteo y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo y lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria, 7 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Félix Velasco. M-874

**Alcaldía Constitucional de Villafrechos.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa y para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos vigente el mozo Esteban Cuenca, hijo de Purificación Cuenca, que residió en Villanueva (Valladolid) hace años, con sus padres adoptivos José y Vicenta García, y que nació en este pueblo el día 22 de Noviembre de 1896, ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que el día 11 del corriente, á las diez de la mañana, el 18 del mismo, á las siete, y el primer domingo de Marzo, también á las siete, comparezca en esta Casa Consistorial con objeto de asistir al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndole que de no asistir será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Villafrechos (Valladolid), 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Sebastián Pérez. M-873

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Anónima Salón Madrid**  
NICOLÁS MARÍA RIVERO, 9.

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria anual, el domingo 25 del actual, en la calle de Muñoz Torrero, número 4, segundo, á las tres de su tarde.

Sólo se tratarán los asuntos propios de estas Juntas, según los Estatutos.

Madrid, 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Alfonso. X-309

**Banco de Bilbao.**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 89.614, de 10 Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, tercera serie.

Número 129.623, de un Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, importante de pesetas nominales 2.500.

Número 5.620, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 26 acciones del Banco de Chile.

Número 20.512, de préstamo sobre valores, comprensivo de 10 Obligaciones de la Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana, primera serie, y otro

Número 30.883, comprensivo de 11 Obligaciones de la Compañía del ferrocarril de Tudela á Bilbao, segunda serie, y

Un extracto de inscripción de este Banco, número 74, comprensivo de 38 acciones.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un

mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho fecha sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de Febrero de 1917.—El Secretario, Jacobo Ortega.

X-304

**La marítima.**

COMPANÍA MARIÑESA DE VAPORES

Balance de las operaciones realizadas por esta Sociedad durante el año de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Material flotante y en seco..	1.161.241,27
Fondo en poder capitanes..	1.250,00
Existencias á bordo vapores.	31.723,28
Mobiliario Dirección.....	4.740,49
Fianzas servicios Estado....	63.355,00
Efectos en cartera.....	528.383,75
Obligaciones por liquidar..	100,00
Nuevos almacenes carbón..	6.565,67
Acciones depositadas en garantía de cargos.....	115.000,00
Acciones en cartera.....	185.000,00
Carbones.....	16.727,55
Depósito carbón en Ciudadela.....	4.742,53
Efectos navales.....	2.032,99
Pasajes y fletes, cuenta Estado.....	6.005,49
Efectos á cobrar.....	6.727,13
Corresponsales.....	54.513,48
Caja.....	89.344,45
	<b>2.282.434,08</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	1.000.000,00
Corresponsales.....	2.921,04
Obligaciones en circulación.	258.000,00
Seguro accidentes trabajo personal.....	33.035,14
Seguro marítimo vapores...	550.900,00
Operaciones pendientes....	149.583,19
Depósitos estatutarios por garantía de cargos.....	115.000,00
Efectos á pagar.....	9.930,79
Beneficios de este balance.....	162.609,08
Remanente de beneficios del ejercicio anterior..	653,94
	<b>163.263,92</b>
	<b>2.282.434,08</b>

Mahón, 25 de Enero de 1917.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.—Por la Junta de Gobierno: El Vicepresidente, Juan Victory.—El Secretario, Guillermo Gofialóns.

X-310

**La Esperanza Agrícola (S. A.)**

El Consejo de Administración de La Esperanza Agrícola (S. A.), convoca á sus Accionistas para las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que en su domicilio social han de celebrarse el día 22 de Marzo próximo, con objeto de someter al examen y aprobación de la primera, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año último, y deliberar y acordar en la segunda, si precede, la emisión de otra serie de acciones. No podrán asistir á estas Juntas los Accionistas que con diez días de antelación al de la convocatoria no hubieren depositado en la Caja social sus acciones ó resguardos de depósito,

haciendo entrega á la vez de las cartas en que se les delegue para las acciones representadas. Todos los Accionistas podrán examinar el balance y cuentas del ejercicio cerrado, durante los ocho días anteriores al señalado para las Juntas.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Presidente, E. Allendesalazar. X-307

**Almacenes generales de Aceites de Madrid.**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 22 del actual, en la calle de la Cabeza, número 9. X-312

**Banco Asturiano de Industria y Comercio.**

Cumpliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, 1.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta cumplirán previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 12 de Febrero de 1917.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Pumariño. X-315

**Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja General de Depósitos en 24 de Noviembre de 1915, con los números 235.468 de entrada y 89.649 de registro, correspondiente al depósito de 4.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Juan Alonso Gómez, de su propiedad, para garantizar el suministro de leche de vacas con destino al Hospital Militar de Carabanchel Bajo, á disposición del señor Intendente Militar de la primera Región, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 13 de Febrero de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X-311

**Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.**

Llegado el momento de proceder á la distribución de socorros, correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos neces-

rios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también, que con arreglo á la voluntad del fundador, y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1917.—El Patrono-Delegado, El Marqués de Linares. X-308

**Gobierno Civil de la provincia de Canarias.**

Declarada la vacante del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, que desempeñaba D. Antonio Vivanco y Santillán, y solicitada por éste la devolución de la fianza de 2.500 pesetas, que constituyó en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, para responder del buen desempeño de dicho cargo, se anuncia, por medio del presente, para que dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante los Tribunales de Justicia, las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Enero de 1917.—El Gobernador, Francisco Cabrerizo. X 314